

Anexo N°8. Respuesta a Consultas Concurso 2021

En virtud del punto 5 de las Bases, las respuestas a las preguntas hechas por instituciones interesadas, en el plazo estipulado en estas, pasan a conformar parte válida de las mismas. A continuación, se presentan las preguntas (omitiendo los nombres de quienes las formularon) y sus respectivas respuestas.

Importante: Las respuestas a consultas se entenderán como interpretaciones válidas de las bases del Concurso 2021 y, por lo tanto, como parte de las mismas.

1. La reducción a escritura pública ¿puede ser los mismos estatutos?

R: Según el punto 13.2 de las Bases del Concurso Fondo Descúbreme 2021, todas las instituciones postulantes deberán presentar documentación general, junto con la documentación complementaria según personalidad jurídica, la cual se encuentra detallada en el anexo N°1. Ante lo anterior deberán presentar los estatutos de la organización o institución que conste por escritura pública (ante notario).

2. ¿Qué % son los ítems de operación e inversión como tope?

R: Los ítems mencionados no tienen tope dentro del presupuesto. Dentro del gasto de operación, existe de forma excepcional y producto de la contingencia, la posibilidad de ejecutar gastos asociados a la prevención del Covid-19, los gastos anteriormente descritos no podrán superar el 2% del monto total del proyecto.

3. Para la línea de postulación Emprendimiento para la inclusión, ¿tenemos chicos de 14 años que quieren participar, como beneficiarios directos se pueden considerar? aunque dice mayor de 18 años. Los Beneficiarios con RND están los mayores de 18 años.

R: No podrán ser considerados como beneficiarios directos, en la línea de acción mencionada sólo podrán participar formalmente beneficiarios mayores de edad.

4. Quisiera saber si las 3 cotizaciones de los productos considerados como gastos de inversión, deben adjuntarse en la postulación o en un momento posterior.

R: Las cotizaciones son solicitadas para el periodo de postulación. Todo gasto por sobre los \$100.000 en los gastos de inversión deberán ser respaldados de tres cotizaciones. Podrán considerarse además como cotizaciones, los pantallazos de los productos o equipamientos de forma online por ejemplo de la página web del proveedor.

5. Estamos pensando elaborar un proyecto en la línea de educación y formación inclusiva. ¿Es posible que lo beneficiarios directos sean niños y niñas de jardines infantiles?. De ser así, los niños y niñas con TEA, ¿están incluidos en el grupo de discapacidad cognitiva?

R1: Según el punto 2.3 de las Bases de nuestro Concurso podrán postular jardines y establecimientos de enseñanza preescolar.

R2: Sí. Los niños y niñas con trastornos del espectro autista están considerado en el grupo objetivo del programa Fondo Descúbreme.

6. Con respecto al tiempo de ejecución, ¿es posible extender el proyecto a marzo del 2022 teniendo un receso en febrero por ser el mes de vacaciones?

R: Esta situación se evaluará de forma particular de adjudicarse el proyecto.

7. ¿qué pasa si en este contexto complejo no logramos contar con las 3 cotizaciones que se solicitan?

R: También podrán ser consideradas cotizaciones los pantallazos de los productos o equipamientos vía página web de los proveedores. Si existe un producto o equipamiento con una naturaleza muy específica podrán justificarlo en la plataforma de postulación online específicamente en la pestaña “presupuesto” y en el cuadro “justificación”. Fundación Descúbreme evaluará la justificación y si ésta corresponde y se ajusta a un producto o equipamiento que presenta sólo un proveedor.

8. Tenemos una estudiante cuya credencial de discapacidad debía ser renovada en febrero del año 2021. Hasta la fecha no la ha renovado por la situación sanitaria. ¿Se puede presentar la credencial?

R: Se podrá presentar de forma excepcional y de adjudicar el proyecto se solicitará regularizar la situación, siempre y cuando el beneficiario aporte a que el proyecto pueda lograr el 50% de los beneficiarios con registro nacional de discapacidad.

9. Tenemos 4 estudiantes que cumplirán los 18 años entre los meses de mayo y julio del año 2021. ¿Podemos incluirlos como beneficiarios en la línea de emprendimiento?

R: Los proyectos comienzan su ejecución el 19 de julio del 2021, si para esa fecha los beneficiarios logran cumplir la mayoría de edad, entonces sí podrán ser considerados como beneficiarios directos.

10. Junto con saludar presentarle una duda respecto a las bases del concurso Fondo- Descubreme 2020, no especifica cuanto es el monto de garantía que se debe entregar.

Es requisito de los proyectos adjudicados generar el documento de garantía. Éste se debe extender una vez adjudicado el proyecto y corresponde al 10% del monto total adjudicado. Recomendamos leer el numeral 19 de las bases del concurso.

11. Dado la contingencia es difícil conseguir el consentimiento informado y carta de compromiso de cada uno de nuestros usuarios, es posible presentar el proyecto sin estos documentos y subirlos cuando estemos en condiciones de reunirnos con ellos.

El carnet de identidad, el consentimiento informado y las cartas de compromiso se adjuntan a plataforma una vez adjudicado el proyecto, es decir no se solicitan para este periodo de postulaciones. Sugerimos guiarse por las Bases del Concurso 2020 en cuanto a los documentos que se deben adjuntar para efectos de la postulación.